1. OBJETIVO

Contribuir al correcto funcionamiento de todos los programas de la Secretaría de Salud, mediante la participación de la comunidad en la planeación, ejecución y evaluación de los mismos.

2. ALCANCE

El procedimiento inicia desde la identificación de los mecanismos de Participación Ciudadana y finaliza con el seguimiento de éstas a la gestión en salud del Municipio de Cajiqueña.

3. DEFINICIONES

COPACO	Comité de Participación Comunitaria
ALIANZAS DE USUARIOS	Agrupación de usuarios cuya finalidad es la vigilancia y veeduría de la correcta prestación de servicios de la institución en la cual se encuentran inscritos.
CTSSS	Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud
RENDICIÓN DE CUENTAS	La rendición de cuentas a la comunidad es una práctica social y política de interlocución entre los gobiernos, la ciudadanía y sus organizaciones con la finalidad de generar transparencia, condiciones de confianza entre ciudadanos y gobernantes, y fortalecer el ejercicio del control social a la administración pública.
VEEDURIA EN SALUD	Es la facultad que tiene toda persona para que, de manera individual y/colectiva, se involucre libremente en los procesos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, con el fin de ejercer sus derechos y hacer valer sus derechos (Decreto 1757 de 1994)
IPS	Institución Prestadora de Servicios de Salud
EAPB	Empresas Administradoras de Planes de Beneficios
SGSSS	Sistema General de Seguridad Social en Salud

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y NORMATIVIDAD

Ley 100 de 1993 Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones

Ley 715 de 2001 Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

Ley 1122 de 2007 Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones

Decreto 1757 de 1994 por el cual se organizan y se establecen las modalidades y formas de participación social en la prestación de servicios de salud, conforme a lo dispuesto en el numeral 1del artículo 4del Decreto-ley 1298 de 1994.

Decreto 780 de 2016 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.

La Resolución 2063 de 09 de julio de 2017 Adopta la política de participación social en salud - PPSS

5. RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO

Secretario de Salud
Dirección de Salud Pública
Dirección de Aseguramiento, Desarrollo y Servicios de salud
Profesionales Universitarios (Secretaria de Salud)

6. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO

No.	Descripción de la actividad	QUIEN		Punto de control y/o Registro
		Dependencia	Responsable	
1	**Identificar el mecanismo de participación** Identificar los mecanismos de participación en salud definidos normativamente.	Secretaría de Salud	Secretario de Salud / Profesional Universitario	**Punto de control** Actos administrativos

2	**Activar el mecanismo de participación** De acuerdo a los lineamientos normativos de deben activar los mecanismos de participación en salud: COPACO- Comité de Participación Comunitaria CTSSS- Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud	Secretaría de Salud	Secretario de Salud Profesional Universitario	**Punto de control** Conformación Convocatoria GES-FM005 Actas de reunión GES-FM004 - Formato para el registro de asistencia a eventos y reuniones
3	**Apoyar elaboración de plan de acción.** Realizar acompañamiento y orientación a los mecanismos de participación ciudadana en la elaboración del plan de acción anual de acuerdo a las funciones.	Secretaría de Salud	Secretario de Salud Profesional Universitario	**Punto de control** Plan de acción
4	**Acompañamiento Alianzas de usuarios y Veedores en Salud** Brindar asistencia técnica a las Alianzas de Usuarios de las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) e IPS Pública, así como a la Veeduría Ciudadana en Salud, según los lineamientos normativos y realizar cargue de información sobre el accionar de las instancias de participación social en el aplicativo dispuesto por la Secretaria de Salud Departamental (OPAC).	Secretaría de Salud	Dirección de Aseguramiento, Desarrollo y Servicios de Salud / Profesional Universitario	**Punto de control** GES-FM005 Actas de reunión GES-FM004 - Formato para el registro de asistencia a eventos y reuniones
6	**Rendición de Cuentas de Salud** Realizar la Rendición Pública Anual de Cuentas según la normatividad vigente.	Secretaria de Salud	Secretario de Salud Profesional Universitario	**Punto de control** Convocatoria GES-FM004 - Formato para el registro de asistencia a eventos y reuniones Documento Técnico Evidencia de participación de la comunidad
7	**Realizar seguimiento y evaluación.** Realizar seguimiento y evaluación del manejo de los mecanismos de participación al ciudadano e intervenir en los aspectos que se detecten desde	Secretaría de Salud	Secretario de Salud / Profesional Universitario	**Punto de control** Soportes acreditados por IPS, EPS y otros

	la Secretaría de Salud Municipal o los que sean notificados por la comunidad directamente o a través de las diferentes agrupaciones.			entidades de control social

7. RELACIÓN DE FORMATOS Y ANEXOS

GES-FM004 - Formato para el registro de asistencia a eventos y reuniones
GES-FM005 - Formato Acta de Reunión